

INVITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Cultura
del Gobierno de México
A través del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura
Con la finalidad de promover una cultura incluyente hacen una invitación a:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. La presente invitación se dirige a las personas (agentes culturales) con discapacidad, para que de forma directa o con el acompañamiento de sus padres, tutores, o cuidadores, presenten **proyectos**, que contribuyan a posicionar y visibilizar sus manifestaciones artísticas y culturales. Las propuestas pueden ser individuales o colectivas.
2. Los proyectos deberán ser desarrollados y ejecutados por personas (agentes culturales) con discapacidad ya sea como: creadoras, formadoras, promotoras, gestoras, investigadoras, etcétera.
3. Se otorgarán cinco estímulos económicos, en ceremonia de entrega, cada uno por la cantidad de **\$57,000.00(Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N) M.N.)**
4. Las personas (agentes culturales) con discapacidad que participen en esta invitación deberán ser originarios o tener arraigo en alguno de los municipios del estado de Tlaxcala.
5. El recurso se podrá aplicar en los siguientes rubros:

Acciones	Agentes culturales
<ul style="list-style-type: none">• Que impulsen la creación, promoción, y fomento de manifestaciones artístico culturales.	De los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas)
<ul style="list-style-type: none">• Que promuevan, difundan, expongan la creación artístico y cultural	De los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas)
<ul style="list-style-type: none">• Que promuevan la formación de audiencias desde y en torno a la creación artística y cultural	De los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas)

<ul style="list-style-type: none"> • Que fomenten la formación y capacitación artística y cultural 	De los agentes culturales con discapacidad , con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión 	De personas con discapacidad

6. Las acciones a desarrollar deberán ser virtuales, utilizando los diferentes medios digitales.

Por la situación de contingencia no será posible realizar eventos presenciales

7. En todos los materiales de difusión de todas las actividades se deberán incluir los logos de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.

8. La ejecución de los proyectos cubrirá el siguiente período: del 1 de agosto al 15 de noviembre.

9. Los beneficiarios de los estímulos deberán presentar informes mensuales de avances con anexos del trabajo realizado, vía correo electrónico, conforme a su calendario.

10. Los proyectos deberán ser presentados en el formato anexo, que podrán descargar de la página web www.culturatlaxcala.gob.mx .

11. Los agentes culturales con discapacidad deberán enviar su proyecto y anexos de manera digital al correo pdcm_tlax@hotmail.com

12. DOCUMENTACION INDISPENSABLE

Todo grupo o personas con discapacidad participantes deben presentar los siguientes documentos:

1. Proyecto en archivo digital.
2. Evidencias; un archivo digital con los datos generales de los integrantes cuando el proyecto sea grupal y con imágenes de actividades culturales realizadas por las personas con discapacidad, que tengan que ver con la temática de su proyecto y pueda ser importante para su evaluación (máximo cinco hojas).
3. Copia simple por ambos lados de la identificación; INE o IFE. En caso de ser menores de edad la identificación deberá ser del padre, madre, tutor, o de la persona responsable de su cuidado.

Si no cuenta con INE o IFE podrá presentar una constancia de identidad con fotografía, expedida por la autoridad municipal correspondiente.

4. Los proyectos grupales deberán presentar nombramiento de un representante a cuyo nombre se entregará el estímulo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al responder a esta invitación presentando proyectos, se entiende para todos los efectos legales, que tanto las personas con discapacidad como el padre, madre, tutor o cuidadores conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por personas concedoras del tema que se integraran como jurados.

*Cualquier situación no prevista en las bases de la siguiente convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

14. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La vigencia de la presente invitación comprende desde la fecha de su publicación y **hasta el viernes 31 de julio de 2020, a las 15:00 horas**, para todos los municipios del estado.

No se aceptarán proyectos presentados fuera del plazo señalado.

Los resultados serán publicados el **viernes 07 de agosto de 2020**, en la página del ITC y redes sociales.

La ceremonia de entrega pública de los estímulos será en el mes de **Agosto** de 2020, día, lugar y hora especificado por la instancia organizadora.

- ❖ *Debido a la contingencia la forma de recepcionar los proyectos pueden tener modificaciones con previo aviso. Mantenerse al tanto en los sitios oficiales de Instituto Tlaxcalteca de la Cultura.*

Informes

Correo electrónico: pdc_m_tlx@hotmail.com



ITC
INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.